

## **ANEXO – INV 024-2018**

### **OBLIGACIONES DE CONTRATISTA**

1. Prestar el servicio como mínimo de tres tipos de lanchas (grandes, mediana y pequeña).
2. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad.
3. Las lanchas deben contar con todos los documentos legales y autorizaciones por partes de las autoridades competentes.
4. Las lanchas y equipos deben estar en óptimas condiciones.
5. Las lanchas deben contar con un botiquín de auxilio en caso de alguna emergencia.
6. El servicio debe ser a todo costo para garantizar las salidas de campo.
7. Las lanchas deben contar con sistema de comunicación en caso de emergencia (Radios portátiles VHF para cada lancha).